



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2015

Expte. Nº 17.055/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Ricardo Diego Agustín DÍAZ - D.N.I. Nº 34.278.727 - L.U. Nº 308.472, reinscripto en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1º y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la alumna Daniela Elizabeth TORRES - D.N.I. Nº 32.207.533, ingresante en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín.. Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0706-15